

Negociado Contratación

■CON18I001I

CON/2024/7

Asunto

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DESTINADA A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALLER

Primero. Objeto.

El Ayuntamiento de Aller precisa de la implantación de una infraestructura tecnológica para la difusión de información en el ámbito turístico para la promoción del destino Aller, y la personalización de los planes a los usuarios en función de sus gustos, asociado a una plataforma web/app con información centralizada, así como la integración de contenidos con otros soportes como Pantallas/Mupi digitales y otros dispositivos/sistemas.

La infraestructura de servicio contendrá uno o más servidores y será un servicio de Software que centralizará todo tipo de contenido: recursos turísticos, audiovisuales, imagen, texto, documentos, mapas, rutas, tracks GPS, patrimonio cultural, turístico e industrial. Un proyecto de carácter eminentemente tecnológico que sea capaz de promocionar los valores del municipio y su patrimonio, digitalizar su oferta y proveer a los visitantes de herramientas tecnológicas que permitan la interpretación del patrimonio y el territorio.

Se trata de un proyecto integral, cuyo objetivo es posicionar al destino Aller en los canales online, captar nuevos perfiles de visitantes, con especial hincapié en el público joven, fomentar el crecimiento del tejido empresarial del sector turístico y facilitar una gestión de municipio turístico inteligente y centralizada.

Para ello, el servicio deberá gestionar la información de forma centralizada, con un sistema central de almacenamiento de datos, acceso a los mismos y gestión de los contenidos disponibles a través de un panel de gestión de contenidos. Este sistema de gestión permitirá la definición de usuarios, roles y permisos para los usuarios, que dispondrán de diferentes accesos a las herramientas existentes.



Negociado Contratación

■CON18I001I

CON/2024/7

El servicio permitirá decidir los interfaces públicos en los que se muestra cada contenido (web, app, MUPIs de turismo de Aller), así como disponer de capacidades de integración de sistemas de terceros para acceder a la información existente total o parcialmente.

La tecnología propuesta dispondrá de funcionalidades muy demandadas en la actualidad, para que los usuarios puedan personalizar su experiencia, fomentando una nueva conexión entre usuario y destino, que abarca desde la etapa inicial de búsqueda de posibles destinos, la planificación, la estancia en el destino, la valoración y análisis de la experiencia_y la fidelización posterior.

Segundo. Justificación de la necesidad, idoneidad y eficiencia de la contratación

El proyecto se enmarca dentro de Plan de Sostenibilidad Turística del Concejo de Aller, en el que se incluyen diferentes actuaciones, tanto en la creación de recursos turísticos como en la difusión de los recursos existentes. El objetivo de este contrato es dotar al destino de herramientas tecnológicas para el desarrollo turístico del concejo y la difusión de contenidos a través de medios digitales que permitan posicionar al destino y ser capaces de competir con las mayores garantías en un mercado global.

Así mismo, el presente contrato dotará al destino de las herramientas tecnológicas que permitan centralizar la gestión, disponer de recursos compartidos y diferentes interfaces de usuario para acceder a la información y contenidos; incluso herramientas de personalización para los usuarios de estos interfaces (web, app, dispositivos táctiles, redes sociales y otros soportes).

Dentro del Plan de Sostenibilidad Turística, este contrato se enmarca en el "Eje 6: Marketing Digital", dotado con presupuesto suficiente para el desarrollo de este proyecto. Este Eje 6 establece que "El Marketing Digital es y será cada vez más importante como canal de información, comunicación, promoción y comercialización de un destino rural de las características que nos ocupan y que deberá tener prioridad frente a los canales tradicionales. Con el presupuesto previsto, se podrán abordar proyectos como la creación de una página web de turismo, la mejora de la presencia en las redes sociales u otras actuaciones prioritarias de marketing digital

Tercero. Justificación de la no división en Lotes.

Se trata de un contrato de servicios que incluye suministro y soporte técnico, justificada su no división en lotes dado que las distintas prestaciones que lo componen forman



Negociado Contratación

©CON18I001I

CON/2024/7

parte de un sistema de gestión integral, donde todas las partes funcionan de forma coordinada y la integración se realiza en tiempo real. No se plantea por tanto la existencia de sistemas independientes que se integren, sino de un servicio que abarque todas las necesidades de forma global.

Aunque la plataforma tecnológica que dará soporte a los diferentes interfaces se divide en subproyectos destinados a la integración final entre ellos, para su idónea adquisición, diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento por los medios requeridos, resulta conveniente y necesario, por economía de costes y mayor eficacia en la contratación, que el conjunto de este contrato sea ejecutado por el mismo contratista, por estar directamente relacionados y porque se retroalimentan y se integran entre sí.

Cuarto. Subsistemas/subproyectos que componen el contrato.

Se pretende la Licitación para la contratación de un servicio consistente en un sistema de información centralizada, que gestione los contenidos de los diferentes interfaces necesarios para dar difusión a esta información.

Se tratará de un sistema multi-dispositivo, que permita la integración con otros sistemas a futuro. Inicialmente gestionará los contenidos de tres interfaces principales: Sitio web de Turismo Aller, APP Turismo Aller y MUPI's táctiles existentes. El objetivo de todos ellos es la difusión, promoción y comercialización del destino turístico Aller.

Núcleo del sistema: Estructuras de datos y archivos.

El servicio deberá disponer de bases de datos y repositorio de recursos, tanto audiovisuales como de imagen, audio, texto, documentos, mapas, archivos GPS, visitas virtuales 3D y todo tipo de soportes.

Todos los contenidos existentes se gestionarán a través de un panel de gestión integral, que soportará diferentes perfiles, roles y permisos en función del usuario con el que se accede al sistema.

Deberá disponer de sistemas de protección y seguridad de la información, con cifrado de comunicaciones. El acceso a los contenidos y las funciones de cada usuario serán gestionables por el usuario administrador, que tendrá capacidades para generar otros usuarios y que podrá otorgar/denegar roles o permisos que darán acceso a las diferentes operativas.

API: Application Programming Interfaces



Negociado Contratación

©CON18I001I

CON/2024/7

El sistema dispondrá de una API del sistema. La API es la interfaz que permite el intercambio de información entre el núcleo de la plataforma de software y los diferentes interfaces existentes. La API actúa como intermediaria entre las funciones internas y las externas del software, lo que crea un intercambio de información sencillo y estandarizado para todos los interfaces.

La API además actúa de barrera entre los datos y los interfaces, aportando funcionalidades de seguridad y cifrado. Dispondrá de acceso mediante API-KEY para integración con interfaces y sistemas de terceros y acceso mediante usuario/contraseña para usuarios del sistema de gestión de contenidos.

Interface para gestores: CMS

El CMS, gestor de contenidos, dispondrá capacidades de seguridad y protección de la información contenida en el sistema. Permitirá la gestión centralizada de información y recursos.

Dispondrá así mismo de roles/permisos, para que los diferentes usuarios del CMS puedan disponer de acceso limitado por los administradores, con acceso a aquellas funcionalidades para las que se les otorguen permisos.

El acceso de los usuarios gestores se realizará mediante doble factor de autenticación, dando acceso a un panel de gestión donde estarán disponibles los diferentes apartados con toda la información clasificada, para su gestión centralizada.

Interfaces para usuarios: Web

La interface web será un Sitio web con diseño responsivo, adaptable a dispositivos móviles, que se alimentará de la información existente en el núcleo del sistema. El objetivo principal de la web es la disponibilidad de información enfocada a la planificación desde origen del visitante.

Dispondrá de gran cantidad de información y recursos clasificados por temáticas, mostrando a los usuarios todas las posibilidades del sistema inteligente.

Permitirá la Planificación y acceso a la información en origen, tendrá cuidada presentación de la información y acceso a múltiples recursos de todo tipo para planificar el viaje.



Negociado Contratación

■CON18I001I

CON/2024/7

Estará disponible inicialmente en idioma español, integrando un sistema multi-idioma que permitirá incluir traducciones a múltiples idiomas entre los que estarán al menos francés, inglés, alemán e italiano.

Interfaces para usuarios: App

La interface APP tiene como objetivo servir como planificador, recomendador y servicio de guía interactivo en destino, con geolocalización del usuario y ayuda para moverse por el territorio.

La APP será desarrollada en plataforma híbrida, a fin de disponer de una única base de código que permitirá generar versiones de la APP para iOs y Android.

Estará disponible inicialmente en idioma español, integrando un sistema multi-idioma que permitirá incluir traducciones a múltiples idiomas entre los que estarán al menos francés, inglés, alemán e italiano.

La APP será publicada en el AppStore para dispositivos Apple y en el PlayStore para dispositivos Android.

Analítica de datos. Web y App

Ambos interfaces, Web y App dispondrán de integración de sistemas de analítica, con el objetivo de poder medir el impacto y funcionamiento de los recursos, de cara a realizar posibles mejoras, o dar mayor relevancia a determinadas secciones sobre otras.

Inicialmente se propone Google Analitycs por ser una plataforma estándar en el sector y gratuita, aunque se analizará la inclusión de algún sistema alternativo de analítica que pueda resultar más conveniente.

Quinto. Lenguajes/Frameworks.

Tras analizar las tendencias actuales del desarrollo de software, así como los frameworks existentes y su popularidad, se establecen limitaciones a los frameworks, lenguajes y sistemas de bases de datos empleados.

Estas tecnologías no se establecen de forma arbitraria, sino que se fijan pensando en el futuro de los desarrollos actuales. En caso de necesidad de evolutivos, nuevas funcionalidades o modificación de los existentes, es necesario que los frameworks utilizados sean libres o de



Negociado Contratación

■CON18I001I

CON/2024/7

código abierto, y que no supongan costes de licencia por su uso, lo que garantiza que el mantenimiento del servicio se restringirá a la mejora de funcionalidades existentes y creación de funcionalidades nuevas.

Esto garantiza además que, en caso de necesidad futura, el proyecto o cualquiera de los subproyectos que lo componen, podrán ser continuados por el mismo proveedor que realiza el desarrollo inicial o cualquier otro proveedor, ya que existirán proveedores que trabajen con estas tecnologías, lenguajes y frameworks.

Servidor de Bases de Datos.

Para las bases de datos, se establece la única condición de que se trate de un sistema de código abierto, con popularidad suficiente en el sector y que esté soportada de forma generalizada por los proveedores de hosting.

El proveedor deberá dar acceso al servidor de bases de datos, con usuario y contraseña que otorgue permisos de administrador, a fin de disponer de un acceso clave a los datos almacenados, poder realizar consultas, exportaciones y copias de seguridad aparte de las que ya se establezcan en el mantenimiento asociado.

Web

Para la web se requerirá de un diseño responsivo, moderno, con una navegación sencilla e intuitiva que permita acceder a los contenidos de forma rápida.

Se requerirá que sea un diseño original, con alto nivel de personalización, rechazándose diseños basados en plantillas en las que únicamente se puedan personalizar colores, tipografías o logotipos.

Se valorará el diseño propuesto, debiendo este cumplir lo detallado en el anexo 3 en cuanto al nivel de personalización del diseño y organización de contenidos.

APP: Framework híbrido

Para la APP, se requiere del uso de un framework de desarrollo de aplicaciones móviles de los denominados Híbridos. Estos frameworks permiten generar APPs para diferentes plataformas con una base de código única, lo que reduce los costes de desarrollo.



Negociado Contratación

©CON18I001I

CON/2024/7

En cuanto a rendimiento, las aplicaciones desarrolladas con frameworks híbridos han alcanzado unos niveles de rendimiento muy próximos a los de las APPs desarrolladas con código nativo, por lo que resulta idóneo para la APP que se plantea.

La APP deberá estar disponible para dispositivos Android e iOs. Deberá estar debidamente publicada y lista para su distribución en Google Play Store y en Apple AppStore, bajo las cuentas de desarrollador propiedad del Ayuntamiento de Aller.

Como requisito, el diseño de la APP deberá ser idéntico en todas las plataformas en las que estará disponible. No se aceptarán diferencias ni en cuanto a diseño ni en cuanto a funcionalidad u organización de la información. Deberán ser visualmente idénticas en todos los aspectos, independientemente de la plataforma o sistema operativo sobre el que se ejecuten.

Se valorará el diseño propuesto, debiendo este cumplir lo detallado en el anexo 4 en cuanto al nivel de personalización del diseño y organización de contenidos.

Sexto. Puesta en producción de servicios e interfaces.

Se establece un calendario de desarrollo, con puestas en producción parciales y progresivas de los Servicios contratados. Estas puestas en producción de funcionalidades y contenidos deberán ser documentadas y presentadas a los responsables designados por el Ayuntamiento de Aller para su revisión y validación.

Cada uno de los subproyectos que se incluyen en los servicios contratados tendrá un cronograma de puesta en producción, estableciéndose a partir del mismo un cronograma de entregas parciales. Cada subproyecto será considerado de forma independiente, con su cronograma y su propio calendario de entregas parciales.

Para cada uno de los subproyectos que componen el contrato, se establecen las siguientes condiciones para las entregas parciales.

1. Por cada subproyecto, se realizará una **reunión presencial** con los responsables municipales cada 15 días, a fin de presentar y dar cuenta de los avances y los hitos alcanzados en cada periodo. Se revisarán las funcionalidades incorporadas entre reuniones, para dar conformidad al proceso de puesta en producción y poder comprobar que se sigue la planificación prevista.



Negociado Contratación

©CON18I001I

CON/2024/7

- 2. Se podrán realizar opcionalmente reuniones online, que no sustituyen a las reuniones presenciales previstas en el punto anterior, a fin de coordinar contenidos o resolver dudas que puedan existir en el proceso de puesta en marcha del servicio.
- 3. La puesta en producción de todos los servicios y subproyectos se realizará según las siguientes fases
 - a. Fase Alpha, con la realización de pruebas privadas por parte de los desarrolladores y responsables municipales designados.
 - b. Fase Beta, con la realización de pruebas por parte de un conjunto limitado de personas, que darán revisiones del funcionamiento general de los diferentes interfaces, diseño y contenidos, que permitirá incluir mejoras o modificar la organización de la información existente si se considera oportuno.
 - c. Versión 1.0, con la puesta en producción de los diferentes subproyectos.
 - i. CMS, con accesos de administrador y usuarios operativos para gestión de contenidos.
 - ii. Web publicada y operativa en el dominio/s que se establezcan
 - iii. APP publicada en AppStore para dispositivos Apple y Play Store para dispositivos Android, disponible para descargar e instalar por parte de los usuarios.
 - d. Para los subproyectos web y CMS, deberán estar disponibles en un servidor gestionado por la empresa adjudicataria, donde residirá el código en producción, bases de datos, API y otros subsistemas.

Este servidor deberá estar alojado en un Data Center de tipo Tier 4, con alta disponibilidad y eficiencia energética. Esta calificación del Data Center deberá ser acreditada documentalmente. En caso de subcontratación de servicios de hosting, se deberá acreditar por parte de la empresa subcontratada esta información. Así mismo, en caso de subcontratación, se deberá acreditar la relación comercial entre el proveedor y la propia empresa adjudicataria de este contrato, a fecha de puesta en producción de los servicios objeto de este contrato.

El Data Center donde resida el servidor deberá está ubicado físicamente en el ámbito de la Unión europea, valorándose su ubicación en territorio español.

Se deberá además acreditar el cumplimiento de la normativa de seguridad y protección de datos establecidas en la legislación vigente (LOPD/RGPD). Esta circunstancia será contrastada de manera fehaciente por la propiedad en el momento de la implantación del sistema.



Negociado Contratación

©CON18I001I

CON/2024/7

La empresa adjudicataria de la licitación deberá comprometerse, previamente a la firma del contrato a la obtención de la certificación de conformidad con el ENS en la categoría básica.

Séptimo. Plazo

Se establece un plazo para la puesta en producción de los servicios y de todos los subproyectos comprendidos en el presente contrato de 4 meses desde la adjudicación del contrato hasta la fase Alpha descrita en el punto séptimo, apartado 3a.

Desde la fase Alpha a la puesta en producción, según lo descrito en el punto séptimo, apartado 3c, se establece un plazo máximo de 2 meses.

El plazo total, tomado desde la adjudicación de contrato hasta su puesta en producción, se establece en un total 6 meses, según lo descrito anteriormente.

La empresa adjudicataria deberá presentar un cronograma de trabajo, detallando los subproyectos y las fases de puesta en producción, así como el calendario de entregas parciales presenciales previstas en el punto séptimo, apartado 1.

El citado cronograma será valorado conforme a los criterios del anexo 6 "Valoración de las ofertas".

Octavo. Presupuesto y duración del servicio

Se establece un presupuesto máximo de licitación para la contratación de los Servicios descritos en el presente contrato de 40.000,00€ formado por un Valor Estimado del Contrato de 33.057,85€, más 6.942,15€ de IVA.

El presente servicio abarcará un periodo de 2 años desde la firma del contrato compuestos por 6 meses de ejecución y 18 meses de mantenimiento y garantía. Los costes de mantenimiento quedarán incluidos en el precio de la oferta económica, la cual se desarrollará de acuerdo a las indicaciones dadas en el anejo 5 "Presentación de la oferta"

Noveno. Equipo de desarrollo

Para la ejecución del presente contrato y los subproyectos que lo componen, la empresa adjudicataria deberá acreditar la existencia y composición del equipo encargado del



Negociado Contratación

©CON18I001I

CON/2024/7

desarrollo y soporte de los servicios contratados, descritos en este contrato y los subproyectos que lo componen.

El adjudicatario nombrará un delegado que será la persona responsable de la ejecución del contrato y de las relaciones con el Ayuntamiento de Aller.

Por tratarse de servicios que abarcan diferentes disciplinas de desarrollo de software, se establece que **el equipo de desarrollo encargado del software deberá contar con, al menos, 3 personas**, con capacitación técnica suficiente para desarrollar nuevas funcionalidades, realizar modificaciones o ampliaciones, consultar y/o modificar bases de datos, etc.

Cada uno de los componentes del equipo de desarrollo deberá contar con una titulación mínima de ingeniería técnica en informática, ingeniería superior en informática, grado en ingeniería informática del software o doble grado en informática del software y matemáticas con experiencia laboral mínima de 1 año.

Se valorará la experiencia del equipo conforme a los criterios del anejo 6 "Valoración de las ofertas"

Décimo. Diseño, contenidos y funcionalidades de los subproyectos.

El servicio no deberá ser cerrado, con funcionalidades pre-establecidas, sino que deberá permitir la definición, ampliación o modificación de funcionalidades y contenidos, con un alto nivel de personalización para el Ayuntamiento de Aller.

El objetivo es que todos los subproyectos sean identificables, diferenciados de otras implantaciones similares, y con diseños originales o adecuados a la imagen que se pretende trasladar a los usuarios del destino Aller y del propio Ayuntamiento.

Por ello se plantean reuniones periódicas, a fin de supervisar diseños, funcionalidades disponibles, organización y contenidos de los interfaces web y APP,a fin de que cumplan el requisito de ser diseños atractivos, funcionales e intuitivos para gestores y usuarios.

Los diseños de interfaces deberán ser adecuados a la imagen corporativa de Turismo Aller y del Ayuntamiento de Aller, no solo a nivel de colores, tipografías o imágenes, sino también a nivel de formas, distribución, organización de la información, navegación, etc. No se admitirán diseños clonados, genéricos o basados en plantillas con bajo nivel de personalización.



Negociado Contratación

©CON18I001I

CON/2024/7

El software deberá adaptarse en diseño y funcionalidad al modo de trabajo requerido por el Ayuntamiento de Aller, no admitiéndose la implantación de softwares genéricos que no permitan los altos niveles de personalización descritos. Esto será de aplicación a todos los subproyectos: CMS de gestión de contenidos, Web y APP.

<u>Los</u> contenidos, la organización de la información de los diferentes subproyectos y sus funcionalidades será definidas en los Anexos 1, 2, 3 y 4 del presente documento. Cada uno de los anexos definirá la funcionalidad mínima inicial que deberá contener cada, así como la organización de la información y secciones/contenidos a incluir.

Los contenidos a incorporar, tanto textos como otros recursos audio-visuales, serán proporcionados por el Ayuntamiento de Aller. No se incluyen por tanto en el precio de este contrato. Deberá darse soporte a que se incluyan recursos de diferentes tipos, pero no es objeto del presente contrato la elaboración de textos o la producción de contenidos tales como imágenes, vídeos, audios, visitas virtuales, etc.

Undécimo. Formación

A la finalización del contrato, puesta en producción de los subproyectos que lo componen y entrega de los mismos, la empresa adjudicataria deberá desarrollar una formación para el personal municipal designado para la gestión de los contenidos.

Así se prevén dos formaciones diferenciadas:

1. Formación para administradores. (5 horas).

Destinada al personal que actuará como administrador del CMS, incluirá las operaciones relacionadas con la gestión de usuarios, permisos, roles, la operativa de alta, suspensión y eliminación de usuarios y las operaciones propias del perfil administrador del sistema de gestión de contenidos.

2. Formación para editores. (5 horas)

Destinada al personal que gestiona contenidos dentro del CMS. Se detallarán las operaciones de publicación de contenidos, permisos para publicar de forma directa o moderada por administradores, así como la operativa para subir contenidos, seleccionar donde estarán accesibles (Web, App), etc.

La formación se podrá realizar online o de forma presencial.

Se valorará que la formación se desarrolle de forma presencial en las instalaciones habilitadas por el Ayuntamiento de Aller para esta finalidad.



Negociado Contratación

■CON18I001I

CON/2024/7

Decimosegundo. Mantenimiento y soporte

En cuanto a mantenimiento, se deberán detallar los costes anuales asociados a los servicios contratados. El mantenimiento anual incluirá todos los costes de renovación de dominios, hosting, así como las horas de trabajo imputables a la gestión, configuración o renovación todo lo necesario para el funcionamiento de los servicios.

En cuanto a soporte, el sistema deberá incorporar un sistema de soporte a los usuarios gestores, que permita realizar consultas de tipo técnico, relacionadas con los contenidos a publicar, o para informar de errores, bugs o cualquier incidencia de tipo técnico o de funcionamiento.

Existirá un horario de soporte, en días laborables de 09:00 a 14:00 horas, con atención telefónica o a través de sistemas de mensajería instantánea, tickets, chat o similares. El tiempo de respuesta máximo ante una consulta o incidencia deberá ser de 48 24 horas. La atención al usuario en cuanto a soporte se restringe a los usuarios gestores que realizan su trabajo en el CMS y que se encargan de la gestión de contenidos.

No se incluye en el soporte la atención a los usuarios finales de web y app, usuarios que deberán ser atendidos por los medios y personas habilitados por el Ayuntamiento de Aller, encargados de la gestión de este servicio.

Se deberá detallar el coste anual de mantenimiento y soporte, desglosando los costes de mantenimiento y soporte de forma diferenciada, a fin de prever el coste anual para el Ayuntamiento de Aller en caso de continuidad en el uso del servicio contratado una vez finalizado el periodo objeto de este contrato.

Se exigirá la inclusión de los primeros 18 meses de mantenimiento y soporte, a contar desde la fecha de puesta en producción de los servicios e interfaces incluidos en el presente contrato.

Se valorará la inclusión de años adicionales de mantenimiento y soporte en la oferta económica presentada.

Decimotercero. Licencia de los servicios

El contrato abarca un periodo de dos años desde la primera fecha de puesta en producción.



Negociado Contratación

0U33 5F3U 3O3C 142S 14L9

©CON18I001I

CON/2024/7

Dentro de los criterios de valoración de forma automática de acuerdo con lo indicado en el anejo 5 "Presentación de las ofertas", se deberá detallar el coste anual de la licencia de uso del servicio, a fin de prever el coste anual para el Ayuntamiento de Aller en caso de continuidad en el uso del servicio contratado una vez finalizado el periodo objeto de este contrato

Decimocuarto. Cumplimiento de obligaciones de protección de datos.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato, información, documentación, archivos o especificaciones en cualquier soporte facilitadas por la entidad contratante al contratista para la ejecución del contrato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del mismo, en especial los datos de usuarios, contraseñas y datos carácter personal protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, de Protección de Datos y normativa concordante.

El adjudicatario tendrá la consideración de encargado del tratamiento, sin que el acceso a los datos tenga la consideración de la comunicación de datos a los efectos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El contratista asume la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la documentación, cualesquiera que sean los soportes empleados para la realización de los trabajos objeto de este contrato. Y, con ello, adquiere el compromiso de que, ni la documentación, ni la información que ella contiene, llegue en ningún caso a poder de terceras personas ajenas a la ejecución del contrato.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas la normativa nacional y de la Unión Europea de Protección de Datos de Carácter Personal, en lo referente a los datos a los que pueda acceder en virtud de la presentación de servicios objeto de este contrato, estableciendo las necesarias medidas de seguridad al respecto. Una vez finalizada la prestación el contratista se compromete a destruir o a devolver al Ayuntamiento los datos de carácter personal a los que hubiera tenido acceso. Las obligaciones antes descritas se mantendrán tanto durante el periodo de vigencia del contrato. El contratista asume la obligación de informar al personal a su servicio, de los deberes de reserva y sigilo que adquiere por el presente contrato.

Decimoquinto. Derechos de propiedad.



Negociado Contratación

■CON18I001I

CON/2024/7

Se respetará cualquier dato, software o sistema que esté sujeto a propiedad intelectual de sus autores o contenga algún tipo de protección sobre su desarrollo o autoría.

La empresa adjudicataria podrá reutilizar total o parcialmente cualquiera de las funcionalidades, bien las previamente existentes o las desarrolladas a petición del Ayuntamiento de Aller. La empresa adjudicataria será propietaria de estructuras de datos, algoritmos, código fuente, diseños e interfaces, así como de cualquier subsistema de software que forme parte de los subproyectos incluidos en el ámbito de este contrato. Podrá reutilizar todo o parte de los servicios para otros clientes o proyectos de su autoría, para su cesión a terceros, ampliación o evolución.

Los contenidos serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Aller, que será responsable de disponer de los derechos sobre los mismos. Los contenidos publicados a través de los servicios contratados serán propiedad y responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento de Aller.

Todos los datos almacenados en las bases de datos del servicio serán, así mismo, propiedad del Ayuntamiento de Aller, que dispondrá de funcionalidades para la descarga de exportaciones completas de datos para su custodia como copia de seguridad o para su tratamiento fuera de los servicios contratados.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento de Aller, como condición de obligado cumplimiento, el código fuente del desarrollo informático realizado.

Anexo 1. Contenidos y Funcionalidad de la API

La API o *Application Programming Interface*, que en español quiere decir Interfaz de Programación de Aplicaciones, **es un conjunto de funciones y procedimientos que permite integrar sistemas**, permitiendo que sus funcionalidades puedan ser reutilizadas por otras aplicaciones o software.

Una API sirve para intercambiar datos entre diferentes tipos de software y así automatizar procedimientos y desarrollar nuevas funcionalidades.

La API deberá seguir el patrón REST, y deberá incluir endpoints públicos y privados. Los endpoints públicos estarán documentados, a fin de que terceros puedan utilizar los datos en aplicaciones de su creación. Los endpoints privados estarán destinados a servir datos a los subproyectos CMS, Web y App contenidos en este contrato, para ejecutar las operaciones necesarias sobre los datos.



Negociado Contratación

0U33 5F3U 3O3C 142S 14L9

■CON18I001I

CON/2024/7

Se deberán utilizar de forma correcta los códigos de estado para reflejar el resultado de las operaciones, y devolver mensajes estandarizados informando del éxito o error en las peticiones realizadas.

Se deberá incluir una documentación detallada de los endpoints disponibles, su propósito, permisos necesarios, ejemplos de invocación y respuesta y mensajes de error previstos.

Deberán incluir cifrado y seguridad, y unas reglas claras en cuanto a permisos para la lectura, actualización, creación o eliminación de recursos. Se deberá usar SSL para seguridad y CORS para restringir las peticiones HTTP Cross-origin.

Deberá incluir versionado de API, para dejar abierta la posibilidad de generar nuevas versiones manteniendo la compatibilidad con aplicaciones existentes que utilizan versiones anteriores.

En la URL base de la API deberá existir información sobre la misma, y acceso a la documentación de la API

Anexo 2. CMS. Gestión de Contenidos.

El CMS o Content Management System es una aplicación web, a la que se accede mediante usuario y contraseña u otros tipos de autenticación, y que permite la gestión de la información y contenidos disponibles en los interfaces públicos previstos. Web, App y MUPIs táctiles.

El CMS deberá contar con un menú de navegación visible y claro, que dará acceso a los diferentes módulos de gestión de información. Cada módulo deberá incluir capacidades de listado, filtrado, ordenación y búsqueda, así como un completo sistema CRUD para permitir crear, ver, modificar o eliminar un contenido.

Deberá incorporar un sistema de gestión de usuarios basado en permisos/roles, que permita dar acceso a usuarios al CMS, y establecer que operaciones podrá realizar cada usuario en cada uno de los módulos existentes.

Los usuarios podrán ser gestionados por los administradores del CMS, pudiendo darse de alta, modificar sus permisos y roles, así como suspender o revocar su acceso.



Negociado Contratación

0U33 5F3U 3O3C 142S 14L9

©CON18I001I

CON/2024/7

Deberá existir un log de operaciones realizadas por los diferentes usuarios, a fin de registrar los accesos, modificaciones, creación de contenidos y otras operaciones vinculadas a los usuarios que las realizan.

El interfaz de usuario deberá ser similar en todos los módulos existentes, con funcionalidades homogéneas en todos ellos, lo que facilitará su uso y aprendizaje. Cada módulo incorporará sistemas de ordenación, búsqueda y filtrado, creación, edición y eliminación de recursos. Los formularios y controles utilizados deberán ser uniformes e intuitivos, para facilitar la gestión de los recursos y la información.

Los módulos a desarrollar deberán permitir la gestión y configuración de los contenidos y funcionalidades definidas en los anexos 3 y 4, que definen los contenidos de Web y App.

Anexo 3. Web. Contenidos, funcionalidades y organización de la información.

La interface web será un Sitio web con diseño responsivo, adaptable a dispositivos móviles, que se alimentará de la información existente en el núcleo del sistema. El objetivo principal de la web es la disponibilidad de información enfocada a la planificación desde origen del visitante.

Dispondrá de gran cantidad de información y recursos clasificados por temáticas, organizados de forma lógica para un acceso rápido.

El dominio empleado para el Sitio web será propiedad del Ayuntamiento de Aller, que será el titular del mismo. Se incluirá en el precio del contrato los costes de registro/renovación de dominio y hosting durante el primer año de vigencia del contrato.

Se valorará la inclusión de costes de mantenimiento (Hosting/Renovación de dominios) durante años adicionales, a cargo del contratista.

La web dispondrá de diseño responsivo, moderno y actual, que deberá ser validado por los responsables del Ayuntamiento de Aller, a través de la presentación de un prototipo/mockup en las primeras fases del desarrollo del Sitio web.

Deberá incluir sistemas de internacionalización de contenidos, que den soporte a múltiples idiomas, gestionados desde el CMS. Tanto los idiomas disponibles, como las traducciones.



Negociado Contratación

ódigo de Verificación

©CON18I001I

CON/2024/7

Utilizará recursos audiovisuales de alto impacto, con imágenes y vídeos de calidad, destinados a captar la atención del usuario.

En cuanto a los contenidos, se establece un árbol de navegación/organización, que podrá ser modificado en el desarrollo del proyecto, a fin de establecer un contenido mínimo.

Página Principal.

- Imágenes y videos de alto impacto, promocionales del destino.
- Ultimas entradas del Blog/Información de actualidad/noticias
- Acceso directo a recursos de información
 - o Información útil (alojamientos, restaurantes, empresas de turismo activo)
 - o Información de destino (Rutas de montaña, Estación de esquí, Camino de Santiago, Arquitectura, Etnografía, Cultura, Minería, etc.)

Organización de contenidos. Árbol de navegación.

• Aller.

Secciones con información general, atemporal, acompañada de fotografía, vídeos y recursos existentes.

- Presentación
- o APP Aller
- o Rutas de montaña
- o Turismo de nieve
- Parajes naturales
- Fiestas y tradiciones
- Cultura
- Deporte
- Gastronomía
- o Patrimonio
- Minería
- o Camino de Santiago
- o Etnografía
- o Pueblos

Turismo.



Negociado Contratación

ódigo de Verificación

©CON18I001I

CON/2024/7

- Basado en fichas con toda la información de Puntos de Interés Turístico (PIT), gestionados a través del CMS
- o Los PIT estarán clasificados por categorías/tipos. Inicialmente
 - Comer (Restaurantes)
 - Dormir (Alojamientos)
 - Monumentos/Arte/Arquitectura
 - Puntos de interés (Otros)
 - Comercio/Servicios
- Los PIT estarán vinculados a los Valles de Aller a los que pertenecen, con posibilidad de filtrado por Valle, para facilitar la organización de itinerarios zona geográfica.
- Favoritos. El usuario registrado podrá marcar sus PIT favoritos, a fin de diseñar un itinerario personalizado que incluya los mismos.
- o Mapa interactivo del concejo de Aller, con PIT geolocalizados en el mapa.
- o Listado de PIT, con foto y titulo, clasificados por tipología
- Tanto mapa como listado de PIT dispondrán de funcionalidades de filtrado por tipología.
- o Ficha de cada punto de interés turístico deberá incluir, como mínimo
 - Titulo
 - Texto descriptivo
 - Galería de imágenes
 - Ubicación (enlace a cómo llegar)
 - Web. Enlace a web turismo, o web propia.
 - Email (opcional)
 - Teléfono (opcional)
 - Clasificación/tipo

Recursos turísticos.

Guía de los recursos turísticos (RT) más relevantes del concejo. La información disponible como RT será más amplia que la de los puntos de interés turístico (PIT) definidos en el punto anterior.

Se incluirán tanto los RT actuales, así como los generados por el desarrollo del Plan de Sostenibilidad Turística, en el que se enmarca el presente contrato.

- Mirador de Coto Bello
- Senda verde de Aller
- o Miradores fluviales
- o Pozu San Fernando



Negociado Contratación

ódigo de Verificación

©CON18I001I

CON/2024/7

- Foces de El Pino
- o Foces de Rio Aller
- o Cascada de Xurbeo
- Torre de Soto
- San Vicente de Serrapio
- Miravalles
- o Civica
- o Etc.

En la ficha de los recursos turísticos, además de la información definida para la ficha de un PIT, se incluyen recursos adicionales, destinados a facilitar la accesibilidad como son:

- o Accesibilidad: Audio-guía (opcional). Si existe, posibilidad de escuchar mediante audio información sobre el RT.
- o Accesibilidad: Signo-guía (opcional). Si existe, posibilidad de visualizar un video con lenguaje de signos con la información del RT.
- o Accesibilidad: Visita virtual (opcional). Si existe, posibilidad de realizar una visita-virtual 3D del RT.

• Comer en Aller.

Filtrado de PIT para acceso directo a

- Restaurantes
- o Productores locales

• Alojamiento en Aller.

Filtrado de PIT para acceso directo a

- Hoteles
- Hoteles rurales
- Apartamentos turísticos
- Apartamentos rurales
- o Casas de Aldea
- Pensiones
- Viviendas vacacionales
- o Albergues
- o Campings

• Que hacer en Aller.

Acceso a recursos turísticos (RT).



Negociado Contratación

ódigo de Verificación

©CON18I001I

CON/2024/7

- Acceso a puntos de interés turístico (PIT).
- Turismo activo.
- o Visitas guiadas.
- o Tren turístico.
- o Bicicletas eléctricas.
- o Museos y Centros de Interpretación.

• Rutas de montaña e Itinerarios turísticos.

- Rutas de montaña e itinerarios prediseñados (Recorridos turísticos de cualquier tipo).
- o Ficha técnica, con mapa del recorrido, perfil altimetría, nivel de dificultad, distancia, altitud máxima y mínima y otros datos de interés.
- o Deberá incluir archivo Track GPX, descargable, para su uso en APPs o dispositivos de guía GPS.
- o Información en PDF lista para imprimir.
- o Galería fotográfica.

• Actualidad.

Sistema tipo Blog, para publicar todo tipo de información, noticias, etc.

• Eventos/Actividades.

Se podrá consultar por fechas los eventos previstos y acceder a fichas de cada evento con información completa sobre el mismo. Como mínimo:

- Título del evento
- Fechas/Horarios
- Texto
- Imagen
- Galería fotográfica
- Ubicación (enlace a cómo llegar)
- Web. Enlace a web turismo, o web propia.
- Email (opcional)
- Teléfono (opcional)
- Clasificación/tipo
- Formulario de inscripción (opcional)
- Plazo de inscripción (opcional)
- Pago de tarifa online con tarjeta de crédito (opcional)
- o En caso de plazas limitadas, o de requerirse inscripción para participar en el evento, la APP permitirá inscribirse a través de formulario de inscripción,



Negociado Contratación

■CON18I001I

CON/2024/7

permitiendo establecer un plazo de inicio/fin de inscripciones con fecha/hora de inicio y fin del plazo.

- En caso de eventos con coste para el usuario, la APP permitirá la inscripción online descrita anteriormente, y pago de la tarifa de inscripción a través de plataforma Redsys o equivalente, con pago mediante tarjeta de crédito. Se valorará la inclusión de otras opciones de pago adicionales (Bizum, Paypal)
- En cualquiera de los casos en los que se requiere de inscripción, el usuario recibirá notificación por email de su inscripción, que servirá como justificante para participar en el mismo.

• Información.

- Enlace a web turismo.
- o Enlace a web institucional.
- o Enlace a redes sociales de Turismo Aller.
- o Cómo llegar
- Mapa interactivo de Aller (PIT + RT)
- o Oficina de Turismo, Puntos de información turística (TOTEM) y Centros de recepción de visitantes
- Publicaciones y guías
- o Información de servicio: Teléfonos de interés y Servicios municipales.

Legal.

- Aviso legal
- o Política de privacidad
- Política de cookies
- o Términos de uso

Anexo 4. App. Contenidos, funcionalidades y organización de la información.

La interface APP tiene como objetivo servir como planificador, recomendador y servicio de guía interactivo en destino, con funciones de geolocalización del usuario e información útil para moverse por el territorio.

La APP deberá incluir contenidos públicos que no requerirán de registro. Para otro tipo de contenidos personalizados, será necesario registrarse en la APP mediante usuario y contraseña, para lo que el usuario deberá disponer de una cuenta de correo electrónico.



Negociado Contratación

©CON18I001I

CON/2024/7

La APP será publicada bajo las cuentas de desarrollador del Ayuntamiento de Aller en Google Play (Android) y en App Store (Apple) que aparecerá como desarrollador de la APP. Se facilitarán a la empresa concesionaria las claves de acceso a los Stores con la finalidad de publicar la APP y sus diferentes versiones. Se incluirá en el precio del contrato las horas de trabajo necesarias para publicar la APP en ambos stores.

Se definen las funcionalidades y contenidos mínimos a incluir en la APP.

• Inicio/Presentación.

- o Acceso directo a noticias/novedades del Sitio web
- Actualidad / Noticias
- o El tiempo.

• Turismo.

- o Puntos de interés Turístico (PIT)
 - Basado en fichas con toda la información de Puntos de Interés Turístico (PIT), gestionados a través del CMS
 - Los PIT estarán clasificados por categorías/tipos. Inicialmente
 - Comer (Restaurantes)
 - Dormir (Alojamientos)
 - Monumentos/Arte/Arquitectura
 - Puntos de interés (Otros)
 - Comercio/Servicios
 - Los PIT estarán vinculados a los Valles de Aller a los que pertenecen, con posibilidad de filtrado por Valle, para facilitar la organización de itinerarios por el valle seleccionado.
 - Favoritos. El usuario registrado podrá marcar sus PIT favoritos, a fin de diseñar un itinerario que incluya los mismos.
 - Mapa interactivo del concejo de Aller, con PIT geolocalizados en el mapa.
 - Listado de PIT, con foto y titulo, clasificados por tipología
 - Tanto mapa como listado de PIT dispondrán de funcionalidades de filtrado por tipología.
 - Ficha de cada punto de interés turístico deberá incluir, como mínimo:
 - Titulo
 - Texto descriptivo
 - Galería de imágenes
 - Ubicación (enlace a cómo llegar)



Negociado Contratación

©CON18I001I

CON/2024/7

- Web. Enlace a web turismo, o web propia.
- Email (opcional)
- Teléfono (opcional)
- Clasificación/tipo

o Recursos turísticos.

Guía de los recursos turísticos (RT) más relevantes del concejo. La información disponible como RT será más amplia que la de los puntos de interés turístico (PIT) definidos en el punto anterior.

Se incluirán tanto los RT actuales, así como los generados por el desarrollo del Plan de Sostenibilidad Turística, en el que se enmarca el presente contrato.

- Mirador de Coto Bello
- Senda verde de Aller
- Miradores fluviales
- Pozu San Fernando
- Foces de El Pino
- Foces de Rio Aller
- Cascada de Xurbeo
- Torre de Soto
- San Vicente de Serrapio
- Miravalles
- Civica
- Etc.

En la ficha de los recursos turísticos, además de la información definida para la ficha de un PIT, se incluyen otros recursos adicionales, destinados a facilitar la accesibilidad como son:

- Accesibilidad: Audio-guía (opcional). Si existe, posibilidad de escuchar mediante audio información sobre el RT.
- Accesibilidad: Signo-guía (opcional). Si existe, posibilidad de visualizar un video con lenguaje de signos con la información del RT.
- Accesibilidad: Visita virtual (opcional). Si existe, posibilidad de realizar una visita-virtual 3D del RT.



Negociado Contratación

ódigo de Verificación

©CON18I001I

CON/2024/7

Rutas / Itinerarios

- Dará soporte a rutas de montaña o itinerarios prediseñados (Recorridos turísticos de cualquier tipo)
- o Ficha técnica, con mapa del recorrido, perfil altimetría, nivel de dificultad, distancia, altitud máxima y mínima y otros datos de interés.
- Con funcionalidad guía virtual, que permitirá el seguimiento de una ruta o itinerario, mediante geolocalización del usuario y tracking de su movimiento, con alerta en caso de desviarse de la misma.
- La funcionalidad de guía virtual deberá disponer de funcionamiento offline sin conexión, para poder ser utilizado en zonas donde no exista cobertura de datos móviles.
- O Para usuario registrados, la funcionalidad de guía virtual permitirá registrar actividades realizadas, con fecha, tipo de actividad, tiempo empleado, etc.
- Deberá incluir archivo Track GPX, descargable, para su uso en otras APPs o dispositivos de guía GPS.
- o Información en PDF lista para imprimir.
- Galería fotográfica.

• Eventos / Actividades.

- Calendario de eventos y actividades. Se podrá consultar por fechas los eventos previstos y acceder a fichas de cada evento con información completa sobre el mismo. Como mínimo:
 - Título del evento
 - Fechas/Horarios
 - Texto
 - Imagen
 - Galería fotográfica
 - Ubicación (enlace a cómo llegar)
 - Web. Enlace a web turismo, o web propia.
 - Email (opcional)
 - Teléfono (opcional)
 - Clasificación/tipo
 - Formulario de inscripción (opcional)
 - Plazo de inscripción (opcional)
 - Pago de tarifa online con tarjeta de crédito (opcional)
- o En caso de plazas limitadas, o de requerirse inscripción para participar en el evento, la APP permitirá inscribirse a través de formulario de inscripción,



Negociado Contratación

©CON18I001I

CON/2024/7

- permitiendo establecer un plazo de inicio/fin de inscripciones con fecha/hora de inicio y fin del plazo.
- En caso de eventos con coste para el usuario, la APP permitirá la inscripción online descrita anteriormente, y pago de la tarifa de inscripción a través de plataforma Redsys o equivalente, con pago mediante tarjeta de crédito. Se valorará la inclusión de otras opciones de pago adicionales (Bizum, Paypal)
- En cualquiera de los casos en los que se requiere de inscripción, el usuario recibirá notificación por email de su inscripción, que servirá como justificante para participar en el mismo.

Información.

- o Enlace a web turismo
- Enlace a web institucional
- o Enlace a redes sociales de Turismo Aller
- o Información de servicio
 - Teléfonos de interés
 - Servicios municipales
- o Publicaciones turísticas.
 - Acceso a publicaciones en formato PDF, descargables, sobre turismo, vinculadas al destino turístico Aller.

• Legal.

- Aviso legal
- Política de privacidad
- o Política de cookies
- o Términos de uso

Cabañaquinta, febrero de 2024

Por Northline S.L.



Negociado Contratación

©CON18I001I

CON/2024/7

Fdo.: Francisco Cosmen Alonso

Anejo 5: Presentación de las ofertas Contenido de las proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres archivos electrónicos, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar la prestación de los servicios de ». La denominación de los archivos es la siguiente: — Archivo electrónico «A»: Documentación Administrativa. —Archivo electrónico «B»: Documentación evaluable mediante crietrios de valor--- Archivo electronico «C»: Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la Legislación en vigor. Dentro de cada archivo, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

ARCHIVO ELECTRÓNICO «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo anexo al presente pliego. En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

ARCHIVO ELECTRÓNICO «B» DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS DE VALOR

El licitador presentará dentro de este archivo la siguiente documentación:

1.- Memoria expositiva del trabajo a realizar conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Partiulares donde se detallará el proceso de desarrollo de los trabajos.

Deberá ser descrita en documento PDF, que incluya un máximo de 30 páginas en un tamaño A4 (incluidos los posibles anejos), siendo el tamaño mínimo de letra Arial o Times New Roman 10, interlineado mínimo sencillo, márgenes de 2 cm interior y exterior, límite que no afecta a la documentación gráfica que el licitador considere oportuno aportar,



Negociado Contratación

©CON18I001I

CON/2024/7

entendiendo por tal croquis, fotos, cuadros sinópticos y certificados en general, hasta un máximo de 10 hojas en cualquier formato.

La memoria contendrá al menos:

Aspecto 1: El desarrollo general del sistema, donde se especifique el concepto general del trabajo, el funcionamiento del núcleo y la API, así como la interface para gestores y los elementos que se dispondrán para su correcto funcionamiento con sus diagramas correspondientes.

Aspecto 2: El desarrollo concreto de la web y la App que plantee, con indicación expresa de los niveles de personalización previstos y el framework a utilizar.

Aspecto 3: Características y ubicación del Data Center que soportará el sistema.

Aspecto 4: Certificación ENS con que cuenta el licitador a la fecha de presentación de su proposición, incluso certificación que lo avale.

Aspecto 5: La formación a dar al personal municipal, con exposición del indice de materias, contenido de las mismas, duración del proceso y modo de su aplicación (presencial o telemático).

2.- Programa de trabajos. Deberá ser descrito en documento PDF, que incluya un máximo de 15 caras en un tamaño A4, (incluidos los posibles anejos), siendo el tamaño mínimo de letra Arial o Times New Roman 10, interlineado mínimo sencillo, márgenes de 2 cm interior y exterior, límite que no afecta a la documentación gráfica que el licitador considere oportuno aportar, entendiendo por tal los planos, fotos, cuadros sinópticos y certificados en general, hasta un máximo de 10 hojas en cualquier formato y deberá reflejar los siguientes aspectos:

Aspecto 1: La planificación de los trabajos y su coordinación con lo expuesto en el PPTP y en la Memoria expositiva. En este apartado se indicarán las entregas de los trabajos o las presentaciones a la propiedad de los avances en lso mismos, indicándose claramente cuales son y como se reconocen y lo que se entrega o se presenta. Se acompañará de un diagrama GANTT donde se verán reflejadas las actuaciones a desarrollar y los tiempos que supondrán para cada una de ellas. En este diagrama deberán reflejarse las reuniones previstas con la propiedad y su tipología (presencial o telemática) consecuencia de las entregas y/o presentaciones previstas.

Aspecto 2: Los medios materiales y humanos propuestos para la ejecución de los trabajos.

3.- Mejoras al contrato. Deberá ser descrito en documento PDF, que incluya un máximo de 10 caras en un tamaño A4, (incluidos los posibles anejos), siendo el tamaño mínimo de letra Arial o Times New Roman 10, interlineado mínimo sencillo, márgenes de 2 cm interior y exterior, límite que no afecta a la documentación gráfica que el licitador considere oportuno

COPIA AUTENTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Por medio del codigo de verificación 0U335F3U3O3C142S14L9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica del documento en la url https://ayuntamientodealler.sede.e-ayuntamiento.es

Ayuntamiento de Aller



Negociado Contratación

ódigo de Verificación

OU33 5F3U 3O3C 142S 14L9

■CON18I001I

CON/2024/7

aportar, entendiendo por tal los planos, fotos, cuadros sinópticos y certificados en general, hasta un máximo de 10 hojas en cualquier formato y deberá reflejar los siguientes aspectos:

Aspecto 1: Ampliación del plazo de garantía y consecuentemente del mantenimiento del sistema.

ARCHIVO ELECTRÓNICO «C» PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo: «, con domicilio
Se presentará conforme al siguiente modelo: «, con domicilio a efectos de notificaciones en, n.°, con NIF n.°
, en representación de la Entidad , con NIF n.º
, enterado del expediente para la contratación del servicio de
por procedimiento abierto anunciado en el Perfil de contratante, hago
constar que conozco los pliegos que sirve de base al contrato y los acepto íntegramente,
tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por
la cantidad deeuros IVA excluido, ascendiendo el IVA a
euros.
En, a de de 20
Firma del candidato, Fdo.:».
Anejo 6: Valoración de las ofertas.
Valoración de la oferta Técnica:
Se valorará con hasta 49 puntos. Para evaluar la calidad técnica de las diferentes proposiciones se analizarán y puntuarán los aspectos de las mismas que se relacionan seguidamente, siendo la puntuación máxima a alcanzar en cada uno de ellos la siguiente:
A) Memoria expositiva: 34 puntos.
Aspectos a valorar y puntuaciones a otorgar en cada unos de estos aspectos:
Aspecto 1: 10 puntos



Negociado Contratación

©CON18I001I

CON/2024/7

- a) 10 puntos para una propuesta que ajustándose al PPTP proponga un desarrollo completo del sistema central.
- b) 5 puntos para una propuesta que ajustándose al PPTP proponga un desarrollo que no sea completo o presente errores del sistema central.
- c) 0 puntos para propuestas que no se ajusten al PPTP.

Aspecto 2: 10 puntos

- a) 10 puntos para una propuesta que ajustándose al PPTP proponga un desarrollo completo de la web y de la App.
- b) 5 puntos para una propuesta que ajustándose al PPTP proponga un desarrollo que no sea completo o presente errores de la web, de la App o de ambas.
- c) 0 puntos para propuestas que no se ajusten al PPTP.

Aspecto 3: 4 puntos

- a) 4 puntos cuando el data center propuesto se encuentre ubicado en España.
- b) 2 puntos cuando el data center propuesto se encuentre situado en Francia, Alemania o Italia.
- c) 0 puntos cuando el data center propuesto se encuentre situado en paises de la Unión Europea distintos de los marcados en el apartado anterior..

Aspecto 4: 5 puntos

- a) 5 puntos para el licitador que se encuentre certificado en ENS nivel superior
- b) 3 puntos para el licitador que se encuentre certificado en ENS en nivel medio.
- c) 1 punto para ele licitador que se encuentre certificado en ENS en nivel básico.
- d) 0 puntos para el licitador que no se encuentre certificado en ENS.

Aspecto 5: 5 puntos

- a) 5 puntos para el licitador que presente una propuesta de formación que se ajuste al completo manejo del sistema, incluso a nivel operador y sea de carácter presencial en las instalaciones del Ayuntamiento de Aller.
- b) 2 puntos para el licitador que presente una propuesta de formación que se ajuste al completo manejo del sistema, incluso a nivel operador y sea desarrollada por medios telemáticos y no presenciales.
- c) 0 puntos para el licitador que presente una propuesta de formación incompleta, cualquiera que sea el modo de desarrollarla.
- B) Programa de trabajos: 10 puntos

COPIA AUTENTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Por medio del codigo de verificación 0U335F3U3O3C142S14L9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica del documento en la url https://ayuntamientodealler.sede.e-ayuntamiento es

Ayuntamiento de Aller



Negociado Contratación

©CON18I001I

CON/2024/7

Aspectos a valorar y puntuaciones a otorgar en cada uno de estos aspectos: Aspecto 1: 7 puntos

- a) 7 puntos para un programa de trabajos que se ajuste a la memoria, identifique todas las actividades, justifique el plazo de ejecución previsto, identifique todos los momentos de cada entrega y lo represente correctamente en un diagrama Gantt.
- b) 3 puntos para un programa de trabajos que se ajuste a la memoria, identifique todas las actividades, justifique el plazo de ejecución previsto pero no identifique los momentos de cada entrega justificando correctamente en un diagrama Gantt.
- c) 0 puntos para el resto de situaciones.

Aspecto 2.: 3 puntos

- a) 3 puntos para el licitador que presente un organigrama donde se justifique la utilización de personal adecuado para cada actividad de las definidas en el apartado anterior indicando la, o las, personas que realizarán la tarea y sus capacidades técnicas identificadas mediante su titulación académica.
- b) 1 puntos para el licitador que presente un organigrama donde no todas las tareas estén representadas o en alguna de ellas falte responsable o justificación de su capacidad.
- c) 0 puntos para el resto de supuestos.
- C) Mejoras al contrato (5 puntos)

Aspectos a valorar y puntuaciones a otorgar en cada uno de estos aspectos:

Aspecto 1: 5 puntos

Para cada licitador que proponga una ampliación del plazo de garantía, respecto del general contemplado en el presente contrato, que lleve aparejado el mantenimiento del sistema, mantenimiento que deberá valorar en las condiciones definidas en el PPTP, se le valorará cada año propuesto con 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

Valoración de la oferta económica:

Se valorará con hasta 51 puntos de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$Vi = 51x \sqrt{1 - \frac{(Bmax - Bi)^2}{Bmax^2}}$$

donde:



Negociado Contratación

©CON18I001I

CON/2024/7

Vi es la valoración de la oferta "i" Bmax es la oferta económica más baja. Bi es la oferta económica a valorar.

Ofertas anormalmente bajas:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. 2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. 3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales. 4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. Concurriendo las ofertas en presunción de temeridad se concederá a los licitadores afectados un plazo de tres días naturales para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta. El carácter anormal de las ofertas se apreciará en aquellos supuestos en que la oferta no cubra el coste de personal, de conformidad con los convenios colectivos aplicables, en cada supuesto. En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano



Negociado Contratación

odigo de Verificación

0U33 5F3U 3O3C 142S 14L9

©CON18I001I

CON/2024/7

de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión. En la valoración de las ofertas no se incluirán las proposiciones declaradas desproporcionadas o anormales hasta tanto no se hubiera seguido el procedimiento establecido en el art 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de y, en su caso, resultara justificada la viabilidad de la oferta.

Cuando resulte adjudicataria del contrato una empresa que hubiese estado incursa en presunción de anormalidad, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados. De conformidad con el artículo 107.2 de la LCSP se podrá prever la presentación de garantía complementaria en los casos en que la oferta del adjudicatario resultará inicialmente incursa en presunción de anormalidad.

Código CPV propuesto:

CPV: 72400000 Servicios de Internet.